



## ACUERDO No. CSJCAA22-210 21 de noviembre de 2022

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Segundo Penal del Circuito para Adolescentes de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Código 260619”.*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Elaborar ante el **Juzgado Segundo Penal del Circuito para Adolescentes de Manizales, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Código 260619**, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Código 260619			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	1144129689	ALISSON YULIANA CAÑAS CALLE	709,67
2	1085260547	MARIA JOSE CABRERA LOPEZ	703,05
3	1053837979	LAURA VIVIANA MORA OSPINA	681,6
4	1060647682	YURI VIVIANA HERRERA SERNA	675,55
5	75076829	MAJILL GIRALDO SANTA	658,79
6	75064083	HUGO ARMANDO AGUIRRE OROZCO	658,29
7	30232848	ANDREA PAEZ ZAPATA	646,55
8	75074827	DIEGO CALDERON AGUIRRE	625,55
9	1053794185	AICARDO ALFONSO CASTAÑO OCAMPO	604,57
10	75096238	WILSON HERNAN SANTACOLOMA MEJIA	602,03
11	24333663	VALENTINA ARANGO VALENCIA	562,53
12	15957282	CESAR AUGUSTO SIERRA ARANGO	558,53
13	1042439801	JUAN JAVIER DUQUE RIVILLAS	520,42
14	1053811138	ANDRES FELIPE LOPEZ RESTREPO	488,52

15	1053838187	JULIAN RICARDO BETANCUR CASTAÑEDA	447,53
----	------------	-----------------------------------	--------

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Manizales, Caldas, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).



**MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA**  
Presidenta